

UM

PRONTOGRUAS S.A.

Guayaquil, 21 de Noviembre de 2014

Señor
JOSE VICENTE PILICITA ALDAZ
Ciudad.-

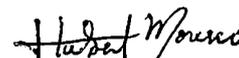
127533-M-10

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRONTOGRUAS S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la Sociedad, por el periodo de DOS AÑOS, con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figuran la de ejercer en forma individual la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía PRONTOGRUAS S.A.

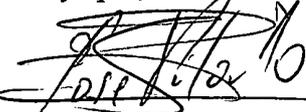
Compañía PRONTOGRUAS S.A., se constituyo el 15 de Octubre del 2010, mediante escritura pública autorizada por el Notario Publico Único del cantón Coronel Marcelino Maridueña, Abogado Bernardo Arquímides Ortega Mora, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 29 de Noviembre de 2010.

Atentamente,


Huber Christian Moreno Gordillo
C.C. No. 0921926812
Secretario Ad-Hoc

Razón: Yo, José Vicente Pilicita Aldaz, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 170449208-9, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PRONTOGRUAS S.A., hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Guayaquil, 21 de noviembre de 2014


José Vicente Pilicita Aldaz
C.C. No. 170449208-9

98481



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:5.330
FECHA DE REPERTORIO:30/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PRONTOGRUAS S.A., a favor de JOSE VICENTE PILICITA ALDAZ, de fojas 4.552 a 4.554, Registro de Nombramientos número 1.515.

ORDEN: 5330



Guayaquil, 06 de febrero de 2015

REVISADO POR: 

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1063148

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

03 MAR 2019 HORA: 14:30

Receptor:

Firma: Danilo Zamora